

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante.
Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

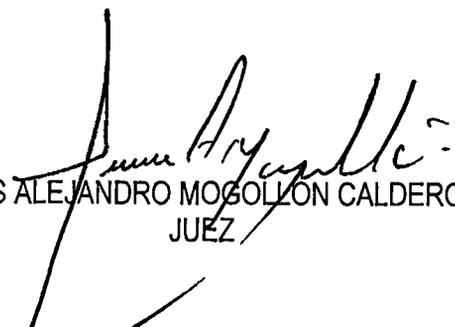
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref: Ejecutivo: 2020-00087 Seguido por RF ENCORE S.A.S. contra Pedro Antonio Carreño Maldonado.

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandante de remitir las respuestas que obren dentro del plenario respecto de medidas cautelares, se le informa que con posterioridad al 10 de febrero de 2021, en que se puso en conocimiento las respuestas recibidas de BANCO CAJA SOCIAL y BANCAMIA, no se han recibido otras respuestas respecto de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 098 hoy, 5 de noviembre de 2021.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario